Puerto Gaitán, doce (12) de diciembre de 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1218 del 2025.

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	1218 del 2025
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S. NIT: 800.079.035
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITÁN-META.
VALOR TOTAL:	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($63.630.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR(A) del contrato 1218 del cuatro (04) de septiembre de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Establecer cronogramas de actividades con el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido del cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025, conforme a la presente obligación contractual se estableció en conjunto con el contratista el cronograma de actividades.
2	El contratista debe señalar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente.	En el lapso que comprende el presente informe de supervisión es decir desde el cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025, el contratista señalo y demarco las áreas a intervenir según la normatividad vigente.
3	Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos y rastreros, en áreas comunes oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta de beneficio animal.	Para efectos de dar cumplimiento con la presente obligación, el contratista en el periodo de tiempo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025 la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A. en su condición de contratista realizó todas las actividades correspondiente para efectos de adelantar la aplicación de plaguicidas contra insectos y demás animales rastreros, actividad que fue realizada en áreas comunes oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta de beneficio animal.
4	El contratista debe contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.	En mi condición de supervisor del contrato que nos ocupa, me permito señalar que, el contratista para efectos de dar cumplimiento a la presente obligación y en el periodo de qué trata el presente informe (cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025) contó con el personal de trabajo idóneo para las actividades a realizar, de igual manera se evidenció que, contaba con las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que fueron necesarios para la correcta ejecución del contrato.
5	Garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizan las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, aportando constancia de entrega de los mismos.	Referente a la presente obligación se pudo evidenciar desde la supervisión que, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025, el contratista atendiendo a sus obligaciones contractuales garantizó el suministro de los elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que adelantan las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.
6	Garantizar el traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para prestación de servicios de fumigación, desinfección de ambientes y	En mi condición de supervisor del contrato, y durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, se verificó que el contratista garantizó el traslado oportuno y adecuado de los equipos, el personal operativo y los productos de

	desratización de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.	fumigación en cada una de las áreas programadas, dando cumplimiento al cronograma previamente aprobado por esta supervisión para la prestación de los servicios de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.
7	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.	Conforme a la verificación realizada por esta supervisión, durante el periodo objeto del presente informe, es decir en el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, el contratista mantuvo los precios ofertados y relacionados en la propuesta contractual, sin que se evidenciaran modificaciones o ajustes no autorizados.
8	Realizar la prestación del servicio en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Puerto Gaitán.	Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión, es decir, del cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025, el contratista prestó de manera efectiva los servicios contratados en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Puerto Gaitán, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.
9	Cumplir con el protocolo ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la empresa que recibe los residuos, evitando su vertimiento.	En ejercicio de la función de supervisión y durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, se constató que el contratista dio cumplimiento al protocolo ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, realizando un uso adecuado de las sustancias empleadas y evitando el vertimiento de las mismas, conforme a la normatividad ambiental vigente.
10	Presentar durante la vigencia del contrato certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, por una entidad competente e idónea.	En relación con esta obligación, se evidenció que, durante el periodo de ejecución contractual evaluado, el contratista cuenta con un contrato vigente con la empresa **INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.**, entidad competente e idónea para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, teniendo programada la disposición final de los mismos para finales del mes de diciembre de 2025, conforme a la normatividad ambiental aplicable.
11	No depositar, ni almacenar sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de la PBA.	Durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, y conforme a las visitas y verificaciones realizadas por esta supervisión, se constató que el contratista no depositó ni almacenó sustancias, residuos peligrosos, ni sus respectivos envases o embalajes al interior de la Planta de Beneficio Animal.
12	Mantener el personal ofertado y en caso de cambios deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato en iguales o mejores condiciones.	En el marco del presente informe de supervisión, se deja constancia que el contratista informó a esta supervisión la novedad relacionada con el fallecimiento de uno de los operarios inicialmente designados para la ejecución del

		contrato, así como la designación del nuevo operario que asumiría dichas actividades.
13	Dar cumplimiento a la normatividad que regula a las empresas que realizan actividades de fumigación, control de roedores, desinfección, entre otras.	Durante el periodo de ejecución contractual comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la normatividad vigente que regula a las empresas que realizan actividades de fumigación.
14	Garantizar el cumplimiento de las normas, instrucciones, procedimientos y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En mi condición de supervisor del contrato, se evidenció que durante el periodo objeto del presente informe, el contratista garantizó el cumplimiento de las normas, instrucciones, procedimientos y reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicables al personal vinculado para la ejecución de las actividades contratadas.
15	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.	Durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, no se tuvo conocimiento ni se evidenció por parte de esta supervisión que el contratista hubiese accedido a peticiones o amenazas de personas o grupos que actúen por fuera del marco de la ley.
16	Mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información.	Conforme a la verificación realizada por esta supervisión durante el periodo de ejecución contractual evaluado, el contratista mantuvo absoluta reserva y confidencialidad sobre la información a la cual tuvo acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
17	Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	Durante el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, el contratista presentó a esta supervisión los informes correspondientes sobre las actividades ejecutadas, así como las certificaciones relacionadas con la prestación de los servicios contratados.
18	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	En el desarrollo de las actividades contractuales y durante el periodo objeto del presente informe, el contratista actuó en defensa de los intereses del Municipio, obrando con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del contrato.
19	Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del municipio.	Durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión, el contratista suscribió de manera oportuna el acta de inicio y el acta de ejecución parcial del contrato, conjuntamente con esta supervisión.
20	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	En el periodo comprendido entre el cuatro (04) de septiembre y el treinta (30) de octubre de 2025, se verificó que el contratista acató las instrucciones impartidas por esta supervisión.
21	Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y SENA).	Durante el periodo objeto del presente informe de supervisión, se constató que el contratista realizó el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales.

Actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo de ejecución contractual el cual se encuentra comprendido entre el cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigación control de insectos rastreros y voladores: se debe controlar Moscas, cucarachas, comején, polillas, alacranes, etc. Servicio prestado debe contener operario y accesorios, los insumos debe contar con registro ICA en salud publica insecticidas franja azul. (INSECTOS RASTRESOS Y VOLADORESDELTAMITRINAS ALFASIPERMETRINAS PERMETRINAS) 0,20% ROEDERES: ANTICUGULANTE BRODIFAUCOMA - PELEST PARAFINADOS - FIPRONIL 0,05% - SERPIENTES (CREOLINA ULTRASONIDOS PARA REPELENCIA DE INSECTOS - LAMPARAS ADERENTES y debe contar con Equipo fumigadora a motor	Servicio	9	$ 1.220.000	$ 10.980.000
2	Seguimiento control fumigación: revisión y verificación de control realizado, tiene cubrimiento sobre el mes calendario, en esta etapa se hacen las aplicaciones semanales o quincenales según el comportamiento y presión del vector presente. Instalación de 3 lámparas adherente con feromonas 47cm de largo x 20 cm ancho y 10 cm de alto con cuerpo metálico, lamina reflectiva y bandeja en cold rol con pintura electroestática para atrapamiento de vectores voladores y rastreros.	Servicio	7	$ 780.000	$ 5.460.000
3	Controles roedores: Instalación de 15 cajas cebadero de 23 x 19x 9.7 cm 4resistentes a la intemperie de color negro las cuales contendrán cebos rodenticidas en granulos, polvo y/o cuadros parafinados fabricados por laboratorios con registro ICA, productos con franja toxicológica roja. Estas estaciones de control de roedores se instalarán al exterior de las áreas de trabajo de desposte. administración, cafeteria, y demás áreas de transito del vector. Instalación de 6 repelentes electrónico ultrasonido para control de roedores en los interiores de la oficina, bodegas y cafeteria	Servicio	9	$ 970.000	$ 8.730.000
4	Repelencia de vectores que son controladores biológicos (murciélagos y serpientes). Instalación de cebadero de repelencia de serpientes, dispositivos en polipropileno de 300 gr aprox. Con repelente con fuerte olor fenólico. Instalación de dispositivo electrónico ultrasonido para repelencia de murciélagos de 13 x 5 x 5 cm	Servicio	9	$ 695.000	$ 6.255.000
				TOTAL	$ 31.425.000

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente los meses que a continuación se mencionan y para lo cual se adjuntas las planillas de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
SEPTIEMBRE	9496259982	10/12/2025	$57.000	$227.800	$99.100	N/A	N/A	$57.000	$440.900
SEPTIEMBRE	9496196097	9/12/2025	$292.000	$683.400	$297.300	$42.800	$28.500	$171.000	$1.515.000
OCTUBRE	9496260024	10/12/2025	$57.000	$227.800	$99.100	N/A	N/A	$57.000	$440.900
OCTUBRE	9496195489	9/12/2025	$292.000	$683.400	$297.300	$42.800	$28.500	$171.000	$1.515.000
								VALOR TOTAL	$3.911.800

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE PARCIAL	$31.425.000
PAGOS ANTERIORES	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$32.205.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$63.630.000

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día cuatro (04) de septiembre al treinta (30) de octubre de 2025, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($31.425.000) MCTE.**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboro: Yessika Paola Vargas	Reviso: Luis Miguel Galvis Lara	Aprobó: Ricardo Andrés Talero
Cargo: Prof. Universitario CPS 1175 de 2025	Cargo: Profesional Especializado CPS 1571/2025	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural